

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe, en autos: LUQUE CRISTIAN MARCELO s/Quiebra, Expte. Nº 21-02028982-9 - Año 2021, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24522, por dos (2) días. A los fines de notificar que el síndico designado C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2946 —18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 9 a 15 hs. de acuerdo a la de Resolución: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2021. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2021. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 467684 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6ta. Nominación de la ciudad Santa Fe, en autos: BERTONE, MARIO VIRGILIO c/NEWBERY S.R.L. s/Escrituración, CUIJ 21-01966688-0, se ha ordenado declarar rebelde a la demandada Newbery S.R.L.. Para mayor recaudo se transcribe el decreto: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2021. haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Dr. Gabriel Abad - Juez.

\$ 33 467558 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la señora Jueza de Distrito Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Juzgado a cargo de la Doctora Lilián Insaurralde, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Demboryniski, en autos caratulados: BURELLA, VICTOR ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-26169632-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Durella, Víctor Antonio, doc indent. Tipo, D.N.I. Nº M6.352.288, con último domicilio conocido en Colonia Francesa sin de la localidad de San Javier (SF), para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall de este Juzgado, en un medio gráfico y radial de mayor difusión en el ámbito local. Procédase a publicarlos cinco veces durante días. San Javier, 8 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Araceli Silvana Bustamante, DNI Nº 38.288.830, fallecida el día 14 de Julio de 2021 en la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos: BUSTAMANTE, ARACELI SILVANA s/Sucesorio, CUIJ 21-26187977-5, dentro del término y bajo apercibimientos de

ley. San Justo, (SF), 8 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Daniel José Hilgert, DNI 14.207.482, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "HILGERT, DANIEL JOSE s/Sucesorio, CUIJ 21-26301547-6 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Esperanza, 9 de Noviembre de 2021. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de San Juan Edito Gerardo, DNI N° M6.202.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: SAN JUAN EDITO GERARDO s/Sucesorio (CUIJ 21-26301469-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 5 de Noviembre de 2021. Corina Matiller, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia d1. Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: CARDOZO, RAMOIII FERMIN s/Sucesorio (Expte. 21-26300528-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Ramón Fermín Cardozo, DNI: 10.071.154, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 8 de Noviembre de 2021. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GIONBLANCO, CELESTINA y Otros s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-02027322-1 Año 2021, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Celestina Gionblanco, D.N.I. F. 3.257.371, y don Tomás Mantea,

DNI 93.769.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Octubre de 2021. Fdo.: Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: BECKMANN, EDUARDO AURELIO ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ 21-02028148-8, Año 2021, se cita, llama, y emplaza, a todos los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Eduardo Aurelio Antonio Beckmann, D.N.I. n° 6.235.882, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ORONAO MARIA LUISA s/Sucesorio, 21 02027759-6, Año 2021, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa Oronao, D.N.I. N° 6.514.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, Noviembre de 2.021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: TRAGGIAY, DANIEL ALCIDES s/Sucesorio: Expte. CUIJ N° 21-02027763-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Traggiay, Daniel Alcides, DNI N° 10.593.212, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de 2.021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FERREIRA, VICTOR

EDUARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02027081-8, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ferreira, Víctor Eduardo, DNI N° 13.728.517; para que comparezcan a hacer valer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ENRRIQUEZ LEONILDA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02026927-5, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Enrriquez Leonilda Guadalupe, DNI N° F4.105.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CILLIS, ESTELA NELIDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02027083-4, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cillis, Estela Nélica, DNI N° F3.987.731; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GONZALEZ BERNARDINO ROBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02025386-7, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. González Bernardino Roberto, DNI N° M6.241.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FASSI, WILMA AURORA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02027525, año 20210 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fassi, Wili Aurora, DNI N° F3.300.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta, Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EMA GLADYS MULLER, vda. de Sacc, DNI 2.942.929, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos con los autos: CUIJ N° 21-02025588-6, MULLER EMA GLADYS s/Declaratoria de herederos; Lo que se publica a esos fines en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley, N° 11 287. Santa Fe, Octubre de 2021. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez, Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Ceres Prov. de Santa Fe en autos caratulados: RAMONDA RAUL ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-174292385, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramonda Raúl Alberto DNI N° 12.494.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez); Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Santiago Carlos Mora, D.N.I. N° 10.916.850, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: MORA, SANTIAGO CARLOS s/Sucesorio - CUIJ N° 21-17429316-0, sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioramonti, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Ceres, 3 de Septiembre de 2021. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

En los autos caratulados: GRILLO ELVIRA CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-17429424-8 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. Elvira Carmen Grillo, DNI N° 2.405.711, quien falleciera el día 12 de Mayo de 2021, en la ciudad de Ceres (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, por el término de 1 día. Ceres, Noviembre de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera Primera Nominación a cargo de la Jueza Dra. Jorgelina Yedro y secretaria Dra. Margarita Savant, en autos: BOZZINI ELENA ANA s/Declaratoria de herederos; CULJ 21-25276725-5, cita, llama y emplaza a herederos del causante: Bozzini Elena Ana, D.N.I. N° 4.878.992, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera de Noviembre de 2021. Fdo. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe) Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria, cita, llama y emplaza a los herederos, de la extinta Sra. Sara Rodríguez, DNI N° 6.450.134, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: RODRIGUEZ, SARA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25276780-8. Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Vera, 29 de Octubre de 2021. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nº 13, Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados: Soria María Fernanda s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25276847-2, se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia del cajú, para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Vera, 8 de Noviembre de 2021. Sra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 3713 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BATOLAZZI ROBERTO LUIS s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela 28 de Junio de 2017. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467236 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16503633-3 - Año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CUFFIA MARTIN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente

resolución: Rafaela, 22 de Agosto de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467272 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500841-0 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARBERO NATALI MARIANELA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 25 de Noviembre de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467271 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500313-3 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUILAR GONZALO DAVID s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de noviembre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:...,

Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467270 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499210-9 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIRAUDO JUAN ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 03 de Octubre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467273 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504133-7 - Año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANGELINO VAMILA Y MALAGUEÑO MARCELA ISABEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de Noviembre de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467274 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-46503661-9 - Año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GAITAN GUSTAVO EZEQUIEL y FERREYRA LUIS MARIANO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Diciembre de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por

3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467275 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3233 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ HUGO SEBASTIÁN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de Diciembre de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 515,00 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 729,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467278 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 7243 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/YSCHUK ALEJANDRA PAOLA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de Agosto de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1336,30 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 975,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese, Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467279 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1153 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ELFENBEIN CELINA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 30 de Septiembre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:...,

Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467282 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508049-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUIROGA PAOLA MARÍA ALEJANDRA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 18 de Agosto de 2020.- Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más el interés fijado en los considerandos precedentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 467267 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 6930 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROJAS EDGARDO JOSE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de Junio de 2012.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 467277 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4576 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUEVARA ANIBAL IVAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 06 de agosto de 2015.- Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Juan Marchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 467224 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1426 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CANOVA LUCAS LEONEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de Agosto de 2014. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 467223 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24039745-2, Expte. N° 262 F. 99 año 1984 - ROSSETTI, CARLOS s/Sucesorio, se cita, llama emplaza a los herederos de Marta Candida Rossetti, LC 1.382.965 y Ovidio Carlos Rossetti, LE 6.274.036, en la forma ordinaria, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley. comparezcan a estar a derecho, (art. 597 y 67 del C.P.C.C.); el que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Ma. José Álvarez Tremea, Abogada-Juez - Agostina Silvestre, Abogada-Secretaria. Rafaela, de Septiembre de 2021. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: VANZETTI, ELVIRA CANDIDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24200590-9, que se tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elvira Cándida Vanzetti, DNI N° 0.910.861, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Rafaela, de Noviembre de 2021. Carolina Castellano, Secretaria, Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos: SANCHEZ, LEONARDO ANDRÉS s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-25026564-3 que se tramitan en el juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Reconquista, a los 26 días del mes de Julio de 2021, se presenta ante la Autoridad Judicial, el CPN José Luis Braidot, DNI 8.507.314, Matrícula N° 4674-Ley 8738 - CPCE Santa Fe, y dice que viene a aceptar el cargo de Síndico para el que fue designado en autos: SANCHEZ, LEONARDO ANDRÉS s/Pedido de Quiebra, CUIJ 21-25026564-3, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, comprometiéndose a desempeñar conforme a derecho. Constituye domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, teléfono, 3482-396845 con días y horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 12 hs y de 17 a 19 hs. Fdo: CPN José Luis Braidot; Reconquista, 01 de Noviembre de 2021 Por contestada vista. Atento lo manifestado y a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 24 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 28 de Marzo de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 28 de Abril de 2022 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. A tal efecto, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al Síndico designado, que confeccione proyecto para su consideración y rúbrica. Asimismo solicite turno web a los fines del retiro de los edictos firmados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Fdo. Juan Astesiano (Secretario); José María Zarza (Juez). Reconquista, 8 de Noviembre de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 467257 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en autos: DOMINGUEZ JULIO ARIEL Y OTROS c/CARDOZO GLORIA BEATRIZ y Otros s/Apremio por cobro de honorarios, CUIJ 21-25026065-9, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 10 de Septiembre de 2021 Agréguese las cédulas acompañadas, téngase por cumplimentado lo requerido. Del Martillero Público propuesto, córrase traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez, Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario. Otro decreto: Reconquista, 30 de Septiembre de 2021. Atento lo normado en el art. 86 del CPCC, a lo solicitado no ha lugar por no corresponder. A los fines de la notificación a la parte demandada representada oportunamente por el Dr. Andrés Ramseyer, publíquense edictos de ley (art 73 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 5 de Octubre de 2021.

\$ 100 467298 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MEDINA, ALAN DAVID s/Pedido de quiebra; expediente, CUIJ 21-25026999-1, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 26 de Octubre de 2021 Por recibida Acta de Sorteo, agréguese y téngase presente. Designase ala C.P.N. Lucila Inés Prono, domiciliada en calle Alvear N°759 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico. Comparezca la misma a aceptar y/o excusarse, dentro del término y con las formalidades de ley. Requiérase que al momento de su comparendo, denuncie dirección de correo electrónico. Notifíquese. Fdo: José María Zarza, Juez - Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 27 de Octubre de 2021 Proveyendo Cargo 14420/2021: ... Cargo 14421/2021: Téngase Presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención de la Síndica. Publíquense edictos de ley. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o a la sindica designada, que acompañe proyecto para rúbrica, y solicite turno web a los fines del retiro de los edictos firmados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Fdo: José María Zarza - Juez - Juan Manuel Astesiano - Secretario. Se deja constancia que se atenderá a los Sres. Acreedores en el domicilio procesal sito en calle en calle Alvear 759 de esta ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Las solicitudes de verificación de créditos, también se recepcionarán en Avenida Facundo Zuviría 3675 de la ciudad de Santa Fe. Que, además se podrán enviar las solicitudes de verificación a los siguientes correos electrónicos: liprono@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 467260 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Doña Fernández Teresa, DNI N° 3.965.152, en autos caratulados: FERNANDEZ TERESA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25026962-2, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 8 de Noviembre de 2021. Fdo. Dra. Susana Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de la OFICINA DE TRÁMITES SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: "VÁZQUEZ, Santa Santa/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02027316-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Santa VÁZQUEZ, D.N.I. 3.559.241; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, octubre de 2021. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)

\$ 45 Nov. 30 Dic. 2
